

4-3358

Memoria de lo que se contiene en el libro de cuentas de Guipuzcoa y las otras del Sr. D. Juan de Loizaga de la forma siguiente =

D. Villan

11-3830+

Primera 12000 D. de onza de plata para los tesoro-  
ros de las villas de Deba y Donostia a 1000  
mil cada uno

12000-

11-5150+

Mas 12 D. de dos q. g. m. de fierro que de  
don de limona los bien echos

125-

11-5150+

Mas 60 D. que me entrega D. Juan de  
Hosain por recibidos de Mariana de  
Laualeta hija de Maria de Laualeta

60-

11-5150+

Mas 1040 D. recibidos de D. Philip de  
Aguirre a q. di. D. en 8 de junio de 1702

1040-

11-5150+

Mas 324 D. 4 p. recibidos del mismo como  
consta de recibos que le di en 16 de sep. de 1702

324 1/2  
131599 1/2

Monta de cargo como consta de las cinco partidas de usuro trece mil  
quinientos noventa y nueve D. y medio =

11-5150+

Primera m. de D. de 1702 que costaron 352-11-

352-11-

613-1 Mas 613 D. de mas de 1706 f. de cal. or. de 1706

613-1

135-26 Mas 135 D. que se por 10 de 1706  
920 en la condic. de dar el y de 1706

135-26

11-5150+

Mas 162 D. por a cesaron 54 de 1706 de 1706  
por materiales de 1706 y 1706

162-

11-5150+

Mas 92 D. de 1706 de 1706 de 1706  
de 1706 de 1706 de 1706

92-

11-5150+

Mas 20235 D. de 1706 de 1706 de 1706

20235-10

Por la suma de la buelta 20233-10-

Mar 382 D. 26 más ~~de la cuenta~~ por lo gas-  
tado en el refresco ~~de los~~ <sup>de todos los</sup> maderos  
dados de limosna I Diarual, Laz-  
cans, Ormaiztegui, Ichaso, Beizama, Go-  
zar Urtaria y Ichasondo

+ 0382-26

Mar 212 D. 2 gastado por el baralan, ace-  
rras algunos quartenes ~~de~~ de los  
maderos de la partida antecedente

+ 0212-11

Mar 1565 D. balor de 1568 de tabla  
asauer los 44 Stados de castaño a to D. 7-  
cien Stados de Roble a to D. y los 12 restantes  
tambien de Roble Castaño a 9 1/2 y 1/2 de  
puesta al pie de la obra

+ 10565-

Mar 309 D. 14 más de 1500 clavos de entablar  
1500 de Zepia y 1000 entengas

+ 0309-11

Mar 1500 D. a Don. de Ambiano mudo  
Carpintero en g. se demato toda la car-  
pinteria y pte de canteria como consta  
de escryptura ante Gen. de Arza en 11 de  
Abril de 1506 y se pague q aunque el  
demate fue en 1506 de los 10 de lo para  
pte de los derechos de la 2a y almonedas

+ 10500-

Mar 1268 D. que tubo de costa el pedental  
de laspe q se puso para receuz el ceta  
de asauer los 825 de la manufactura  
como consta de la 2a de demate ante Gen.  
de Arza fha 6 de Hen. de 1502 y lo restante  
de la conduccion y almonedas

+ 10268-11

Mar 1384 D. 1 más pag. a D. de Carrera  
y Juan de Labaien aquezta de 150 D. en g  
se les demato las obras de la canteria como  
consta de la 2a de demate ante Lon. de Arza fha

20423-9

15000  
1511  
-0004  
-0004  
-0004  
+ 0580  
+ 002181  
Lo Carta de pago  
de 1500 D. de laspe  
Mar en un testam  
ante Gen. de Arza  
- 00114  
- 0004  
01-28508

60-45-084011

N 473.9  
+ 10384.9

22 de Marzo de 1801

Mas 190 D<sup>rs</sup> pag. a don de Sabien  
los 100 y la conduz. de la piedra mram  
posteria q fue menester p. los paredones  
de la plazuela de en fuente del s.uario  
y la cañeria q se hizo en dha pla  
zuela y los 15 D<sup>rs</sup> restantes por la saca  
y carreto de Berquinas de piedra labrada

+ 1190.

Mas 189 D<sup>rs</sup> por la saca de 506 b<sup>bs</sup> de piedra  
labrada en las cantera de la montaña de dha

+ 1189-

676.26 Mas 60 D<sup>rs</sup> 26 mrs gastados en la conduz.  
de dha piedra labrada de dha montaña  
al s.uario q lo demas se hizo de limonera  
y los bez. de diferentes Republica

+ 1060.26

Mas 95 D<sup>rs</sup> de 1600 ladrillos en que se incluye  
la conduzion de las 10

+ 1095-

Mas 60 D<sup>rs</sup> por las C<sup>as</sup> y almonedas de Can  
teria y Carpinteria, de los quales los 10 son  
por cuenta del carpintero con los quales  
se le yzo final paga de los 15 de su remate

+ 1060-

Mas se entregaron a don de Murita  
138 D<sup>rs</sup> 9 mrs a cuenta del retablo y al tpo

q lo ponian de que se me otorgados de  
en el libro de s.uario en su qu.

+ 1138.9.

asi mismo 2 D<sup>rs</sup> los 20 de Unas Barrillas  
de fierro para poner el segundo cuerpo  
del retablo y los 15 de fierro que bebieron los  
afiz. y el demas gasto lo hizo el Exnitate

1035-

Mas 46 D<sup>rs</sup> 1/4 gastados con diferentes pro  
pios despachados

+  
1046.9  
11487.20

110480 +

Por el acuerdo de la junta de mampos de  
18 de mayo de 1802 en las ocasiones con los  
de Beasain

1082 -  
110569 - 24  
130599 +  
110569 - 24  
130599 +  
110569 - 24  
130599 +

110480 +

Monta el cargo de no sacamos 130599 y la data 110569 3/4  
de cuenta son alcanzados en 20029 3/4, no los que quedan  
ala discrecion y d. de Sta M. N. y M. L. Prou. de Just. y Jura  
mos sea cierta y verdadera en France Sta. y firmamos en  
11 de mayo de 1802

110480 +

110480 +

En 4 de mayo ajustada la g. quedan en poder de Don  
Don. P. de 1261 3/4 y tres q. y en poder de Don  
Lorenzo 158 1/4

1261 3/4  
158 -  
2025 3/4

Ita 20029 3/4 es el alcance que conta axuna

110480 +

Ademas desto quedan en poder de Lorenzo seiscientos y cinco  
R. ala orden de Don Man. quien dio que a favor de lo Don  
Lorenzo para tener los suplidos para la data de 110569 3/4

110480 +

~~Don Domingo P. de Vizcarra~~  
~~Don...~~

Reseu en cinco de mayo de 1802 en las ocasiones con los  
de axuna, y este y el d. de ayer son una misma cosa y firmamos  
Beasain 11 de mayo

110480 +

Man. de...  
Don...

Recibí de Sr. Don Domingo de Sosa  
Un mil Duzientos y sesenta y tres Reales  
y tres quartillos de Pella. Son los mes-  
mos que Suma queda deuenido al  
Santuario de San Juan de Sozoz, en las  
Cuentas que dio Agustín N. I. M. I. Do-  
mingo de Guzman el día quatro de Mayo  
de mil Settecientos y nueve años. — y el  
Claxacion que el Sr. Lorenzo de Sosa quedó  
asumido ademas en dicha cuenta, Settecientos  
y sesenta y ocho Reales que ambas parti-  
das azen Dos mil y Veinte y nueve y tres  
quartillos de Pella. — y toda la Cantidad que  
quedaron deuenido en la referida Cuenta. — que  
ademas que el Sr. Sosa apagado de al-  
gunas Cantidades para empleo de su d'bito  
adiferentes oficiales, que entran a cargo  
en dho Santuario, en pago de la d'bita deueni-  
do algunos Reales quando los pague  
de su d'bita. — y se declara el d'bita, y  
que conste firme en Real cedula a Veinte y nueve  
de Abril de mil Settecientos y nueve años.

Son 1261 R<sup>os</sup> 3 q<sup>uartillos</sup>

Mano de Sr. 



Le cito de D. Min de Abania a favor de Don. P. de  
Trizar de los D. g<sup>o</sup> los efectos. y consta a rentas =